

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a FIJAR en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del auto de inicio de impugnación federal dictado en el cuadernillo CU/JDC/039/2024 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por el ciudadano Carlos José Manuel Cetina Alamilla, por su propio derecho, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el veinte de septiembre del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/052/2024, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que 

Actuario.

Miguel Ángel Quintal Vázquez.